ACTA PARCIAL DE EJECUCION N°01

Desde febrero 02 hasta marzo 01 de 2026

CONTRATO:	CD-IMDER-028-2026
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN –IMDER-
CONTRATISTA:	JOSÉ ANTONIO AULAR VELÁSQUEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 19.200.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DESDE FEBRERO 02 HASTA MARZO 01 DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	N° 000030 DE 16 DE ENERO 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 000049 DE 02 DE FEBRERO 2026
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **SEIS (06) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000),** pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Coordinación Financiera como lo son: **1)** certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER, Oficina de Archivo (o dependencia encargada).
VALOR A PAGAR:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000)

La copia o impresión diferente a este documento, será considerada como documento no controlado.

En Montería, a los 04 días del mes de marzo del año 2026, se reunieron en el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación IMDER, **JOSÉ ANTONIO AULAR VELÁSQUEZ**, en calidad de **CONTRATISTA** del contrato de prestación de servicios profesionales **No CD-IMDER-028-2026** y **ANDY ESPINOSA BERRIO,** Quien figura como subdirector de deporte, recreación y tiempo libre, en calidad de SUPERVISOR; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre 02 de febrero a 01 marzo de 2026**,** por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 04 de marzo de 2026, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Los valores que se relacionan en la presente acta son los siguientes.

DESCRIPCION	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS/TRAMITES	SALDO PENDIENTE
Valor del Contrato	$19.200.000		
Valor Acta Parcial N.1		$3.200.000	
Valor Acta Parcial N.2			
Valor Acta Parcial N.3			
Valor Acta Parcial N.4			
Valor Acta Parcial N.5			
Valor Acta Final			
Valor Total			$16.000.000

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 04 días de marzo 2026.

ANDY ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deporte, recreación y tiempo libre
Supervisor

JOSÉ ANTONIO AULAR VELÁSQUEZ
C.C 1.067.891.136 de Montería
Contratista

Proyectó: Francisco Javier Palacio – Coordinador de Deporte
Revisó: Elkin Franco – Abogado contratista Imder

La copia o impresión diferente a este documento, será considerada como documento no controlado.